

Hoja informativa sobre la propuesta de modificación a la Ordenanza de Instalaciones de Cobro de la MTC

Esta hoja informativa describe los cambios propuestos a la Ordenanza de Instalaciones de Cobro respecto a los carriles exprés de la Comisión Metropolitana del Transporte (MTC) y cómo los miembros del público pueden expresar su opinión antes de que los responsables de tomar las decisiones consideren aprobarlos.

¿QUÉ SON LOS CARRILES EXPRÉS?

Los carriles exprés son carriles especiales en las carreteras que dan prioridad a los autobuses y a los vehículos compartidos y permiten a otros conductores pagar cuotas por un viaje más rápido y confiable cuando realmente importa. Las cuotas cambian con los cambios de tráfico para agilizar la circulación en los carriles exprés mejor que en los carriles regulares. La cuota que ve anunciada un conductor que viaja solo al entrar al carril, es la cuota que paga, incluso si la cuota cambia mientras se encuentra en el carril. Todos los conductores deben contar con FasTrak® para usar los carriles exprés.

¿QUÉ ES LA MTC?

La MTC fue creada por la Legislatura de California en 1970 para planificar, coordinar y financiar el sistema de transporte del Área de la Bahía. En 2011, el estado le otorgó a MTC la autoridad para construir y operar 270 millas de carriles exprés en los condados de Alameda, Contra Costa y Solano. La MTC delegó esta autoridad a la Autoridad de Financiamiento de Infraestructura del Área de la Bahía (BAIFA) en abril de 2013.

BAIFA, una autoridad de poderes conjuntos (*joint powers authority*), supervisa el aspecto fiscal de los carriles exprés de la

MTC, incluido el proceso de aprobación de modificaciones a la ordenanza de instalaciones de cobro.

¿QUÉ ES LA ORDENANZA DE INSTALACIONES DE COBRO?

La ordenanza establece las cuotas de peaje de los carriles exprés, un proceso de cobro de las cuotas y sanciones civiles por la evasión de las cuotas en los carriles exprés de la MTC.

¿CUÁLES INSTALACIONES DE COBRO SE VERÍAN AFECTADAS?

Los cambios sólo afectarían a los carriles exprés de la I-880 en el condado de Alameda y los carriles exprés de la I-680 en el condado de Contra Costa – no a otros carriles exprés ni a los puentes de cobro.

¿QUÉ CAMBIARÍA? ¿POR QUÉ?

BAIFA está considerando tres cambios:

- 1) **Proyectos piloto:** Permitir a BAIFA llevar a cabo proyectos piloto para poner a prueba políticas alternativas de cobro y descuentos hasta por 36 meses, por acción de la mesa directiva de BAIFA. Por ejemplo, BAIFA podría probar descuentos en la cuota de peaje para los conductores con bajos ingresos en los carriles exprés de la I-880. Obtenga más información sobre este proyecto piloto propuesto en el sitio web de la MTC: www.mtc.ca.gov/express-lanes-policies.
- 2) **Multas por infracción de peaje:** Permitir a BAIFA modificar las cantidades de las multas y excepciones a la aplicación de estas por resolución de la mesa directiva adoptada durante una reunión pública. Por ejemplo, BAIFA podría considerar reducir las cantidades de las multas después de consultar con otros

Hoja informativa sobre la propuesta de modificación a la Ordenanza de Instalaciones de Cobro de la MTC

operadores de instalaciones de cobro en el Área de la Bahía. La aprobación por resolución conserva la capacidad del público para comentar sobre los cambios propuestos antes de la decisión por la mesa directiva, a la vez que reduce el tiempo y el costo de aprobar los cambios.

- 3) **Emergencias:** Definir la autoridad del/la directora/a ejecutivo/a de BAIFA para suspender o reducir las cuotas de peaje o las multas, o para modificar las políticas establecidas en la ordenanza como, por ejemplo, las horas de operaciones o los requisitos de vehículos de alta ocupación (HOV), para responder ante emergencias.

También se proponen otras modificaciones menores al texto para fines de aclaración y estilísticos. Se puede leer los detalles de los cambios a la ordenanza en el sitio web de la MTC: www.mtc.ca.gov/express-lanes-policies.

¿CUÁL ES EL CALENDARIO PARA APROBAR LOS CAMBIOS?

- Se recomienda que los comentarios del público por escrito se envíen antes de las 5 p.m. del 20 de mayo de 2022 para permitirle al personal el tiempo para recopilar los comentarios en preparación para la audiencia pública
- Audiencia pública: 25 de mayo de 2022
- Votación de adopción: 22 de junio de 2022

¿CÓMO PUEDO COMENTAR SOBRE LOS CAMBIOS?

La mejor manera es enviar comentarios por escrito en línea a través de la **encuesta** en el

sitio web de MTC antes de las 5 p.m. del 20 de mayo de 2022:

www.mtc.ca.gov/express-lanes-policies.

También puede enviar comentarios por correo a la oficina de información pública de la MTC al 375 Beale Street, Suite 800, San Francisco, CA, 94105 o por correo electrónico a expresslanes@bayareametro.gov hasta las 5:00 p.m. del 20 de mayo de 2022; por favor, escriba “*BAIFA Toll Ordinance*” como asunto. Después de esa fecha, los comentarios pueden enviarse a info@bayareametro.gov hasta las 5:00 p.m. del 24 de mayo de 2022.

Por último, usted puede comentar en persona durante la audiencia pública del 25 de mayo de 2022.

¿TIENEN IMPORTANCIA LOS COMENTARIOS?

¡Sí! En el pasado, comentarios acerca de la equidad y la accesibilidad de precio han llevado a actualizaciones clave de esta modificación propuesta. Por ejemplo, BAIFA se propuso realizar proyectos piloto como el de establecer un descuento en la cuota para los conductores con bajos ingresos en los carriles expés de la I-880.

Los comentarios escritos serán publicados antes de la audiencia pública. Además, se resumirán y se presentarán a los responsables de tomar decisiones antes de la votación sobre los cambios propuestos.

¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Obtenga más información en el sitio web de la MTC: www.mtc.ca.gov/express-lanes-policies.